



Resolución N°16/11

Considerando:

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 48,

Vistos:

Los informes enviados por el Coordinador Regional de la Sede Metropolitana de la Academia Nacional, Sr. Francisco Ramírez R.

Se Resuelve:

Habilitar la condición de Instructor ANB y en los cursos en los cuales tenga habilitaciones vigentes a la fecha de emisión del presente documento a don:

Cuerpo de Bomberos de Andrés Pérez Perona
Santiago

Quien perteneció anteriormente, al Cuerpo de Bomberos de Puente Alto.

Comuníquese, regístrese y archívese.


Guillermo Araya H.
Director


Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Agosto del 2011